



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y QVATRO.

consignacion de salario, que la considera sumamente onerosa
y gravosa al Publico, y es comun que es la que o tiene dha Casa
Posito, y que a lo referido ocurre el que el Reglamento sobre
que se ha tenido la conferencia, y sobre el que se ha remuelto
necesita de otro Reglamento por no hallarse acomodado
ni conforme a la calidad del País; Por lo que suplica a
Señor Corregidor le mandare entrecopiar el citado Reglam.
y demas exn. convenientes al gobierno del Posito para en
su vista exponer lo que tubiere por conveniente, y que con
este respeto consulte su Señoria al Sr. Superintendente
General; Y de lo contrario lo pide por testimonio

El Señor Joseph Carratoro Jurado pido
se le de testimonio de los votos dados en este Cavildo,
en su Acuerdo; Proposicion de Señor D. Juan Palao, y utili-
dades que ha producido en estos dos ultimos años; Y la
Ciudad en inteligencia; Y de que el Reglamento de Posito
esta aprobado por la Superioridad, y en esta parte de unido
donde le combenga.

Los señores D. Alejo Manuera, D. Juan Vandobal, y D. Eison; D.
Juan Antonio Vandobal, y D. Juan Manuera y Diego de los
se repudaron del nombramiento de Diputado del Posito hecho